

Resolución de Dirección Ejecutiva N° 039-2009-PATPAL-FBB/MML

San Miguel, 05 de marzo del 2009.

VISTOS:

El Informe N° 019-2009-PATPAL-FBB-OPP/MML, de la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Oficio N° 024-2009-PATPAL/DE/MML de la Dirección Ejecutiva del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda y el Oficio N° 123-2009-EF/76.16 del Director General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;



CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado adscrito a la Municipalidad Metropolitana Lima, que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;



Que, mediante Decreto Supremo N° 160-2008-EF, se aprobó el Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2009 de los Organismos Públicos Descentralizados y Empresas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, mediante Resolución Directoral N° 061-2008-EF/76.01, se aprobó la Directiva N° 010-2008-EF/76.01, Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de las Entidades de Tratamiento Empresarial para el Año Fiscal 2009;



Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 190-2008-PATPAL-FBB/MML, de fecha 30 de diciembre del 2008, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, para el Ejercicio Fiscal 2009, del Patronato del Parque de las Leyendas-Felipe Benavides Barreda ;

Que, los artículos 39° y 42° de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, autorizan a realizar modificaciones en el Presupuesto a nivel Institucional, Vía crédito Suplementario, las que deben ser autorizadas mediante Resolución del Titular del Pliego, requiriendo previamente, la Opinión favorable de la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;



Que, mediante el informe N° 019-2009-PATPAL-FBB-OPP/MML, la jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, solicita la modificación del Presupuesto Institucional, Vía Crédito Suplementario, mediante la incorporación de Saldos de Balances del Ejercicio Fiscal 2008, por la suma de trescientos trece mil con 00/100 nuevos soles (S/. 313,000.00);

Que, en ese sentido, mediante Oficio N° 024-2009-PATPAL/DE/MML de fecha 11 de febrero del 2009, se solicitó Opinión favorable a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para la incorporación, vía crédito suplementario, de la suma de Trescientos trece mil con 00/100 Nuevos Soles (S/. 313,000.00) al Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2009, con recursos provenientes del Saldo de

Que, mediante Oficio N° 123-2009-EF/76.16, de fecha 24 de febrero del 2009, la Dirección Nacional del Presupuesto Público, del Ministerio de Economía y Finanzas, estima procedente la incorporación al Presupuesto Institucional de Apertura del Año 2009 de la Entidad, en la modalidad "Vía Crédito Suplementario", en la fuente de financiamiento "Recursos Directamente Recaudados" por la suma de Trescientos trece mil con 00/100 (S/. 313,000.00), para la ejecución de Proyectos de Inversión, provenientes del Saldo de balance del Ejercicio Fiscal 2008;



De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 160-2008-EF, que aprueba el Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2009 de los Organismos Públicos Descentralizados y Empresas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, la Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Resolución Directoral N° 004-2007-EF-76.01, que aprobó La Directiva N° 004-2007-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución del Presupuesto de las Entidades de Tratamiento Empresarial para el Año Fiscal 2007", modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF/76.01;



En uso de las facultades conferidas por el Decreto Legislativo N° 146, Ley del Patronato del Parque de las Leyendas y sus modificatorias, el decreto Supremo N° 042-81-VI, Estatuto del Patronato del Parque de las Leyendas y la Ordenanza Municipal N° 1023, de la Municipalidad Metropolitana de Lima que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda; y.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorízase un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional, correspondiente al Año Fiscal 2009, del Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda, hasta por la suma de Trescientos trece mil con 00/100 Nuevos Soles (S/. 313,000.00), de acuerdo al siguiente detalle:



**PRESUPUESTO DE INGRESOS
A NIVEL DE PARTIDAS DEL INGRESO
(EN NUEVOS SOLES)**

Tipo de Transacción Genérica del Ingreso Sub Genérica Específica	CREDITO SUPLEMENTARIO
1 Ingresos Presupuestarios	313,000
9 Saldo de Balance	313,000
1 Saldo de Balance	313,000
1 Saldo de Balance	313,000
1 Saldo de Balance	313,000
1 Saldo de Balance	313,000
TOTAL ENTIDAD	313,000



**PRESUPUESTO DE EGRESOS
A NIVEL DE ACTIVIDADES/PROYECTO Y GENERICA
(EN NUEVOS SOLES)**

FUNCION PROGRAMA FUNCIONAL SUB PROGRAMA FUNCIONAL ACTIVIDAD/PROYECTO PARTIDA DEL GASTO	CREDITO SUPLEMENTARIO
21 CULTURA Y DEPORTE	313,000
006 GESTION	283,000
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	283,000
2 001621 ESTUDIOS DE PRE INVERSION	70,000
2.6.8 Otros Gastos de Activos No	70,000
Financieros	
2 056859 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DE LA ZONA COSTA EN LAS INSTALACIONES DEL PATPAL - FBB	200,000
2.6.2 Construcción de Edificios y Estructuras	200,000
2 064399 AMPLIACION DE LA CAPACIDAD INSTALADA DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS AL INTERIOR DEL PATPAL-FBB	13,000
2.6.2 Construcción de Edificios y Estructuras	13,000
045 CULTURA	30,000
0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL	30,000
2 064400 PUESTA EN VALOR DEL SECTOR I, MONTICULO E DE LA HUACA SAN MIGUEL, COMPLEJO ARQUEOLOGICO DE MARANGA	
2.6.2 Construcción de Edificios y Estructuras	30,000
TOTAL ENTIDAD:	313,000

Artículo 2º.- La Oficina de Planificación y Presupuesto del Patronato del Parque de las Leyendas-Felipe Benavides Barreda, es responsable de efectuar el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que, para tal efecto, establezca la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a lo establecido en el artículo 27º de la Directiva N° 004-2007-EF/76.01 Directiva para la Ejecución del Presupuesto de las Entidades de Tratamiento Empresarial.

